CÓDIGO DE ÉTICA

Principios y valores

CCECISO

Asociación para la Acreditación y Certificación en Ciencias Sociales, A.C.

Asociación para la Acreditación y Certificación en Ciencias Sociales, A.C.

Código de Ética de la Acreditación Asociación para la Acreditación y Certificación en Ciencias Sociales, A.C. (ACCECISO)

El contenido de este *Código de Ética, principios y valores* fue elaborado por la Asociación para la Acreditación y Certificación en Ciencias Sociales, A.C. (ACCECISO):

Karla Valverde Viesca, Presidenta.
Martha Singer Sochet, Tesorera.
Rafael Reséndiz Rodríguez, Secretario Propietario.
Hilda Aburto Muñoz, Vocal.
Gabriel Campuzano Paniagua, Vocal.
Guadalupe Moreno Ávila, Vocal.
José Sánchez Rueda, Vocal.

Colaboradores
Unidad Académica: Rosa Aurora Osorio Orozco.
Coordinación de Seguimiento: Gerardo Rivera Monroy.
Unidad Administrativa: María de Lourdes Moreno Yomoguita.
Apoyo Técnico: Nelly del Rocío Romero Rodríguez.

Asociación para la Acreditación y Certificación en Ciencias Sociales, A.C.
Vesubio, #87-2, Oficina 3, Col. Alpes, Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México
Teléfonos: 55 5616 6864 y 55 5616 6781/ Correo electrónico: acceciso@prodigy.net.mx
Página web: https://www.acceciso.org.mx

Código de Ética de la Asociación para la Acreditación y Certificación en Ciencias Sociales, A.C.

Presentación

La Asociación para la Acreditación y Certificación en Ciencias Sociales, A. C. (ACCECISO) es un organismo Acreditador reconocido desde el año 2002 por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES). Nuestro compromiso siempre se ha fundado en consolidar la cultura de la evaluación y la mejora continua para impulsar y consolidar la educación superior de nuestro país.

Con el propósito de establecer los principios y valores que orientan las actividades y acciones de todo el personal que integra la Asociación para la Acreditación y Certificación en Ciencias Sociales, A.C. se establece el presente Código de Ética que se encuentra regulado con base en lo establecido por los Estatutos de la Asociación.

Principios y valores

Autonomía

La labor de evaluación se debe desempeñar con absoluta libertad de criterio. El evaluador debe evitar cualquier relación con autoridades, personal académico o personal técnico administrativo de la Institución de Educación Superior sujeta a acreditación que pueda propiciar conflictos de intereses o que deriven de influencia moral, económica o ideológica o que interfiera en la correcta aplicación de los procedimientos de evaluación o en la interpretación de sus resultados.

Imparcialidad

Al emitir comentarios, observaciones, sugerencias o conclusiones con respecto a los resultados de los trabajos de evaluación realizados, se debe evitar cualquier tendencia de beneficio o perjuicio a autoridades o personal académico de la Institución de Educación Superior objeto de la acreditación. En todo contacto entre los Programas Educativos y el Organismo Acreditador se debe salvaguardar la imparcialidad y objetividad tanto en los procesos de evaluación como en la entrega de resultados. Además, es fundamental prevenir y evitar cualquier situación que pueda ser objeto de conflicto de interés.

Todos los derechos reservados | ACCECISO © 2020 | Prohibida su reproducción parcial o total.

Objetividad

Las opiniones que se emitan con respecto a la labor o desempeño del Programa Educativo deben estar documentadas y ser demostrables con evidencias empíricas suficientes.

Integridad

Se deben realizar labores de evaluación con honradez, evitando en todo momento buscar la obtención de ventajas personales o profesionales derivadas de las observaciones o irregularidades detectadas durante la visita de evaluación.

Confidencialidad

Los resultados obtenidos de la evaluación sólo serán del conocimiento de las autoridades del programa evaluado y los integrantes del Consejo Directivo de la Asociación, los resultados no serán divulgados sin la debida autorización.

Disciplina

Las labores que desempeñen los integrantes de la Comisión Evaluadora se deben efectuar conforme a la normatividad vigente en la ACCECISO y de acuerdo con los lineamientos que rigen el funcionamiento de la Institución de Educación Superior en la que se encuentre integrado el Programa Educativo a evaluar.

Diligencia

La evaluación que se practique al programa objeto de acreditación se debe efectuar minuciosamente en tiempo y forma, conforme a lo establecido en la agenda de la Comisión Evaluadora presentada previa a la visita por la ACCECISO, para evitar demoras en su desarrollo y conclusión.

Creatividad

Los Pares Evaluadores deben comprometerse con la Asociación en aportar ideas y sugerencias que contribuyan a una mejora del Programa.

Competencia profesional

Los académicos que formen parte del Padrón de Evaluadores de Asociación deben poseer los conocimientos académicos y profesionales, así como una amplia experiencia en una o varias de las disciplinas de las ciencias sociales para desempeñar las labores de evaluación.

Actualización

Los Pares Evaluadores de la Asociación para la Acreditación y Certificación en Ciencias Sociales deben actualizar permanentemente sus conocimientos en temas relacionados con las ciencias sociales, para aplicar nuevos métodos, sistemas o procedimientos que mejoren y faciliten la labor de evaluación.

Todos los derechos reservados | ACCECISO © 2020 | Prohibida su reproducción parcial o total.

Honestidad

El Organismo Acreditador debe declarar de manera honesta toda la información requerida durante el proceso de evaluación. Toda información requiere ser veraz y verificable. Los resultados de la evaluación requieren ser respaldados por evidencias sin alterar el contenido de los documentos y cifras referenciadas.

Transparencia

El Organismo Acreditador debe actuar de manera transparente con el objetivo de dar mayor confianza y certeza a las IES sobre la labor de los actores involucrados en el proceso de la evaluación, la dictaminación y el seguimiento a la acreditación. Asimismo, la publicidad y acceso a la información respetará las restricciones previstas en la normatividad vigente, respecto a la protección de datos personales y en relación con la propiedad intelectual e industrial.

Responsabilidad

Los colaboradores y miembros de ACCECISO deben responder por sus actos en virtud de las disposiciones establecidas por el presente Código de Ética.

Todos los derechos reservados | ACCECISO © 2020 | Prohibida su reproducción parcial o total.

Asociación para la Acreditación y Certificación en Ciencias Sociales, A.C.

Consejo Directivo 2019-2021:

Dra. Karla Valverde Viesca. Presidenta.
Dra. Martha Singer Sochet. Tesorera.
Dr. Rafael Reséndiz Rodríguez. Secretario Propietario.
Mtra. Hilda Aburto Muñoz. Vocal.
Mtro. Gabriel Campuzano Paniagua. Vocal.
Mtra. Guadalupe Moreno Ávila. Vocal.
Mtro. José Sánchez Rueda. Vocal.

ACCECISO, A.C.
Asociación para la Acreditación y Certificación en Ciencias Sociales, A.C.
Vesubio, #87-2, Oficina 3, Col. Alpes, Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México
Teléfonos: 55 5616 6864 y 55 5616 6781/ Correo electrónico: acceciso@prodigy.net.mx
Página web: https://www.acceciso.org.mx

Todos los derechos reservados | ACCECISO © 2020 | Prohibida su reproducción parcial o total.